

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA
ECONOMÍA PERUANA"

"Madre De Dios. Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 009 -2025-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO, 20 ENE. 2025



VISTOS:

El Memorando N° 023-2025-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 09 de enero de 2025, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza proyectar la Resolución Directoral de "Modificación de Conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado para el periodo 2024-2025"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, de fecha 24 de octubre de 1975, dispone que en cada organismo de la Administración Pública, se constituirá un Comité de Fondo de Asistencia y Estímulo de sus trabajadores, señalando asimismo quienes lo integrarán;

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 008-2001, se integró y actualizó el marco normativo de los incentivos y/o entregas, programas, actividades de bienestar y productividad a favor de los funcionarios y servidores de la administración pública y límites de la administración de fondos de asistencia y estímulo de entidades públicas; regido por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y mediante Resolución Ministerial N° 164-81-SA-DVM, de fecha 09 de octubre de 1981, establece las condiciones para la Constitución y Funcionamiento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud;

Que, mediante oficio N° 015-2025-GOREMAD/HSR-OA/UP. De fecha 07 de enero del 2025, el Jefe de la Unidad de Personal solicita autorización para proyectar la Resolución Directoral de Modificación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (Sub-Cafae) del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, para el periodo 2024-2025 proponiendo a los servidores integrantes;

Que, mediante memorando N° 023-2025-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 09 de enero del 2025, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado autoriza la proyección del presente acto resolutorio;

Que, estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 -Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con sus modificatorias; y, las facultades Administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR, de fecha 26 de Julio de 2023; y,

Con las visaciones de la Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Personal, y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR LA CONFORMACIÓN DEL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO – SUB CAFAE DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO PARA EL PERIODO 2024-2025, el cual estará constituido por los siguientes servidores:

TITULARES		SUPLENTES
PRESIDENTE	Ing. Francisco Javier CARHUARUPAY MIRANDA	CPC. Jhon Charles LLAMOCCA ALVARO
SECRETARIO	Sr. Pedro Marín CARI PARIONA	Lic. Adm. Carlos Alberto QUISPE MENDOZA
TESORERO	Lic. Adm. Aura Celeste YTURRARAN PUERTAS	Lic. Adm. Fátima Lili CENTENO YARICAHUA
FISCAL	Lic. Adm. Luis Eduardo TOULLIER PEREZ	CPC. Emperatriz CONDORI CAHUATA
VOCAL I	Bióloga. Rita Jessica PALACIOS CASTAÑEDA DE JUSTINIANI	ABG. Luis Antonio VARGAS GUERRA
VOCAL II	Tec. Enf. Marina ALVAREZ SAICO	Sr. Luis Beltrán AGUILAR CERECEDA

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha las resoluciones que opongan a la presente Resolución.

Artículo 3.- INSCRIBIR, la presente Resolución en el Registro de los servidores, según artículo 89° inciso f) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM como MÉRITO.

Artículo 4.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los diferentes servidores para que asuman sus funciones y responsabilidades, asimismo continuarán percibiendo las remuneraciones que por Ley les corresponde, de acuerdo a su nivel remunerativo de carrera.

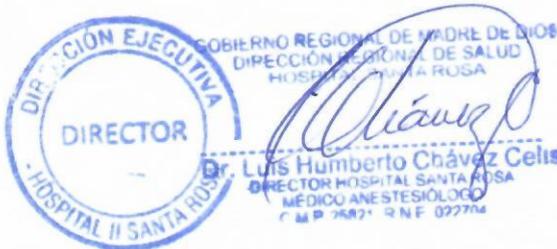
Artículo 5.- PUBLICAR, en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y sus modificatorias, en el Portal Institucional: www.hospitalsantarosa.gob.pe

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE"

DISTRIBUCIÓN:

AUTOGRAFA (02)
DE/HSRPM (01)
OPE/HSRPM (01)
OA/HSRPM (01)
UEI/HSRPM (01)
SUBCAFAE/HSR (02)
INFORHUS/HSR (01)
ARBP/UP/OA (01)
INTERESADOS (12)
LEGAJOS (12)
LHCHC/FJCM
PMCP/LHPP

Viernes, 17 de enero de 2025



www.hospitalsantarosa.gob.pe

Teléfonos (051) (082) 571019 y 974944702 ANEXOS 114-115-111
Jirón Cajamarca N° 171 – Puerto Maldonado